

para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la asignatura de «Ciencias de la Naturaleza», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 3 de julio de 1980, a las diez horas, en el Centro Nacional de Formación Profesional «Palomeras Vallecas» (carretera de Valencia, kilómetro 7,400).

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar la documentación para la fase del concurso y la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con las bases 6.3 y 6.4 de la citada Orden.

El opositor que no se presente al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 7 de julio, a las diez horas, en los mismos locales donde se efectuó la presentación. Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

Podrá versar sobre alguno de los siguientes puntos:

1. Reconocimiento «de visu» de seres naturales, preparaciones microscópicas, modelos cristalográficos y materias primas minerales, vegetales o animales.
2. Determinación taxonómica de seres vegetales con auxilio de claves o libros que aporte el opositor.
3. Interpretación de mapas, perfiles, estructuras o modelos de carácter geológico o edafológico.
4. Realización de gráficos relacionados con la geografía humana o geoeconómica.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Juan Queralt Vidal.

12131 *RESOLUCION de 12 de junio de 1980, del Tribunal de concurso-oposición (turno restringido) para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura «Formación Humanística», por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con la base 6.1 de la Orden ministerial de 24 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) por la que se convocó concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la asignatura de «Formación Humanística», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 4 de julio de 1980, a las diez horas, en el Instituto Politécnico Nacional «Juan de la Cierva» (Ronda de Valencia, número 3).

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar la documentación para la fase del concurso y la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con las bases 6.3 y 6.4 de la citada Orden.

El opositor que no se presente al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 9 de julio, a las diez horas, en los mismos locales donde se efectuó la presentación. Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

Consistirá en:

- a) Interpretación y comentario de un documento, mapa o gráfico de interés histórico, científico, técnico, artístico o económico.
- b) Comentario de un texto o documento relacionado con los temas correspondientes de Antropología, Psicología o Sociología.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Presidente del Tribunal, María de la Concepción Chavarría Fonollosa.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

12132 *ORDEN de 5 de mayo de 1980 por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y se dictan instrucciones para la realización del período de prácticas y curso de formación.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, me-

diante el sistema de oposición libre y oposición restringida, convocadas por Orden de 15 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor del de mayor de edad, tal y como determina la base anteriormente citada.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, todos los aspirantes aprobados que son los que se relacionan en anexo a esta Orden, deberán remitir a la Subsecretaría del Departamento (paseo del Prado 18-20, Madrid-14), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de funciones públicas, expedido por una Delegación Territorial de este Ministerio.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Título de Oficial Sanitario si se invocó estar en posesión del mismo.
- g) Certificado acreditativo, en su caso, de haber desempeñado cargos sanitarios especiales, en propiedad, durante cinco años, como mínimo.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y Oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados en su día, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que, de no constar en su expediente personal, deberá el interesado solicitarlos del Centro u Organismo correspondiente.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, y de conformidad con la base 1^a de la convocatoria y dictamen de la Asesoría Jurídica de este Departamento de fecha 17 de marzo pasado, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional de los 31 primeros opositores cuya documentación en regla haya sido presentada dentro del plazo establecido al efecto, quienes si no están en posesión del título de Oficial Sanitario realizarán obligatoriamente un curso de formación siendo, adscritos directamente a los servicios que estime pertinentes la Subsecretaría del Departamento aquellos que estén en posesión del citado título. El indicado curso de formación tendrá una duración de tres meses y será convocado por la Escuela Nacional de Sanidad, cuando esta lo estime pertinente, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado el curso, los funcionarios en prácticas, bien lo hayan superado, bien estuvieran excluidos, con arreglo a las bases, de realizarlo serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Los restantes opositores, que no hayan podido ser nombrados funcionarios en prácticas por no existir vacante presupuestaria del Cuerpo, irán siendo nombrados funcionarios en prácticas y realizando el curso de formación conforme se vayan produciendo vacantes, teniendo entretanto la consideración de aspirantes en expectativa de destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.